

RESOLUCION No. 118
24 de septiembre de 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que las instalaciones del Instituto de Desarrollo Municipal del Dosquebradas IDM deben someterse a reparaciones locativas para garantizar un debido ambiente laboral y de seguridad tanto para los funcionarios como para los usuarios
2. Que, para llevar a cabo las reparaciones locativas, por motivos de seguridad y salubridad y para facilitar el cometido de las obras, se hace necesario que las instalaciones se encuentren desocupadas (o vacías)
3. Que en la actualidad el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral, el cual es susceptible de modificar como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa, razón por la cual actuando en aras de proteger la integridad de las instalaciones y funcionarios que prestan los servicios.
4. Que por medio del contrato nro. 085 de 2021 la Entidad contrató las mejoras a las afectaciones de la estructura, cuyo objeto es "REPARACIONES O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN 347 57 M2 ADQUIRIDOS EN LA

RESOLUCION No. 118
24 de septiembre de 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS"**

MODALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO A TRAVÉS DEL COMODATO N° 889 DE 2015" el cuál dio inicio el pasado 15 de septiembre de 2021.

5. Que mediante Resolución No. 115 del 20 de septiembre de 2021 se estableció jornada especial de trabajo para el día lunes 20 de septiembre dados los trabajos locativos que se adelantaban.
6. Que teniendo en cuenta los procesos administrativos en desarrollo, así como los procesos contractuales en trámite y el traumatismo ocasionado con las obras, se hace necesario recuperar el tiempo de trabajo suspendido.
7. Que dada la autonomía administrativa del IDM como entidad descentralizada, es facultad del director establecer la jornada laboral y de atención al público.
8. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en las mismas jornadas laborales, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna e igualmente pone a disposición de la ciudadanía los medios electrónicos, como página web (www.idm.gov.co), correo institucional (institucional@idm.gov.co), para que por este medio hagan sus diferentes solicitudes, como una medida prevención.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA LABORAL: Establecer como día hábil laboral el sábado 25 de septiembre, determinando como jornada

RESOLUCION No. 118
24 de septiembre de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS”**

laboral de trabajo para los funcionarios públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas el horario comprendido entre las 7:00 am y las 3:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO:

ARTICULO SEGUNDO: ATENCION AL PUBLICO: el IDM prestará atención al público de manera presencial para la expedición de paz y salvos de valorización, radicación de PQRS y asesoría de vivienda, algún otro requerimiento diferente a los ya mencionados se atenderá de manera virtual, por lo que pone a disposición de los medios electrónicos con que cuenta la entidad para la atención:

Página web: www.idm.gov.co

Números telefónicos: 3148278490

Parágrafo 1

Las solicitudes, PQRS y demás documentos que se presenten por los medios electrónicos antes señalados, después de las 13:00 horas, se entenderán entregados el día siguiente.

Parágrafo 2.

Las solicitudes de expedición de paz y salvo de valorización se harán a través del correo electrónico institucional@idm.gov.co o al WhatsApp 3148278490

RESOLUCION No. 118
24 de septiembre de 2021

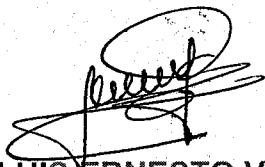
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA
LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS"**

ARTICULO TERCERO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y cartelera.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2021.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Director General IDM



MARTA CONTRERAS CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera

**INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS**

PROYECTO | ANDREA MARCELA VASQUEZ LOPEZ

REVISÓ

LEONARDO FABIO GRANADA RAMÍREZ

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ